RESOLUCIÓN 1354E/2026, de 12 de noviembre, de la directora general de Medio Ambiente, por la que se adjudican los trabajos de Dirección de Obra y coordinación de Seguridad y Salud de las actuaciones A2 – C4 del proyecto “Recuperación del espacio fluvial del río Aragón a su paso por el T.M. de Caparroso (Navarra)”.

REFERENCIA:	**Número del expediente: 0005-CP01-2026-000122**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Medio Ambiente Oficina de Cambio Climático de Navarra Sección de Calidad del Agua y Medio Fluvial Teléfono: 848 42 49 64 Dirección: C/ González Tablas, 9 - 31005 PAMPLONA Correo electrónico: cambioclimatico@navarra.es

El objeto del contrato son los trabajos de Dirección de Obra y coordinación de Seguridad y Salud del “*Proyecto de recuperación del espacio fluvial del río Aragón por el T.M. de Caparroso (Navarra). Actuaciones A2 – C4*”, elaborado por SPESA Ingeniería, S.A. en mayo de 2025.

El contrato se formalizará de acuerdo al Pliego regulador y tendrá carácter administrativo y consideración de contratos de servicios de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En lo no previsto en el Pliego regulador, serán de aplicación las disposiciones comunes, y las específicas de los contratos de obra, establecidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Mediante Resolución 1043E/2026, de 10 de septiembre, de la Directora General de Medio Ambiente, se aprobó el expediente de contratación de la dirección facultativa de las obras previstas en el “Proyecto de recuperación del espacio fluvial del río Aragón por el T.M. de Caparroso (Navarra)”, mediante procedimiento abierto.

El 11/09/2026 se publicó el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en PLENA 2.0. El plazo de presentación de ofertas se inició ese mismo día a las 14:12 h, finalizando el 30/09/2026 a las 23:59 h. Se recibieron cuatro ofertas de: SPESA Ingeniería, S.A. (A50098722), Ingeniería, Estudios y Proyectos Europeos, S.L. (B87629200), Guallart Estudio de Ingeniería, S.L. (B31252463) y la participación conjunta de CIMA Ingenieros, S.L.U. / Aitor Silgado Goicoechea (B31252463 / 73418663H).

Tras la valoración de las ofertas de acuerdo al Pliego regulador, la unidad gestora de la contratación otorgó las siguientes puntuaciones, ordenadas de menor a mayor:

CSV:**173AB187FFB2F4D0**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-11-13 08:06:26

Licitadora		NIF	Valoración (puntos) según criterios de evaluación				
			1. Oferta económica	2. Cualificación y experiencia del jefe/a de obra	3. Criterios sociales	4. Criterios medioambientales	Total
1	SPESA Ingeniería, S.A.	A50098722	36,00	20,00	0,00	2,00	58,00
2	Ingeniería, Estudios y Proyectos Europeos, S.L.	B87629200	60,00	8,00	0,00	2,00	70,00
3	Guallart Estudio de Ingeniería, S.L.	B31532203	60,00	20,00	0,00	1,00	81,00
4	CIMA Ingenieros, S.L.U. + Aitor Silgado Goicoechea	B31252463 / 73418663H	60,00	20,00	0,00	3,00	83,00

Por tanto, se acordó formular propuesta de adjudicación a favor de CIMA Ingenieros, S.L.U. y Aitor Silgado Goicoechea, solicitándoles la presentación de la documentación correspondiente. Una vez presentada en plazo, se ha revisado y considerado conforme por unidad gestora de la contratación, por lo que procede emitir y publicar resolución de adjudicación a favor de la licitación conjunta realizada por CIMA Ingenieros, S.L.U. (NIF B31252463) y Aitor Silgado Goicoechea (NIF: 73418663H), por un importe de 18.392,00 euros, IVA incluido.

Este contrato es susceptible de ser cofinanciado a una tasa del 40% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa FEDER Navarra 2021-2027 y dentro del Objetivo Específico 2.4 "*Favorecer la adaptación al cambio climático, la prevención de riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas*".

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, y el Decreto Foral 44/2026, de 24 de junio, por el que se modifica el anterior,

CSV:**173AB187FFB2F4D0**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-11-13 08:06:26

RESUELVO:

1º. Adjudicar el contrato de Dirección de Obra y coordinación de Seguridad y Salud del "*Proyecto de recuperación del espacio fluvial del río Aragón por el T.M. de Caparroso (Navarra). Actuaciones A2 – C4*", a la licitación conjunta realizada por CIMA Ingenieros, S.L.U., participando en un 60%, y Aitor Silgado Goicoechea, participando en un 40%; por un importe de 18.392,00 euros, IVA incluido.

2º. Disponer los siguientes gastos para atender las obligaciones derivadas del contrato:

a. CIMA Ingenieros, S.L.U.:

- 5.517,60 euros, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria equivalente en el año 2027 a la partida 740004-74400-6014-456900 [PEP: E-24/000700-01], denominada "FEDER 21-27 Obras Cambio Climático. Inundabilidad", del Presupuesto de Gastos del Gobierno de Navarra de 2026.
- 5.517,60 euros, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria equivalente en el año 2028 a la partida antes citada del Presupuesto de Gastos del Gobierno de Navarra de 2026.

b. Aitor Silgado Goicoechea:

- 3.678,40 euros, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria equivalente en el año 2027 a la partida antes citada del Presupuesto de Gastos del Gobierno de Navarra de 2026.
- 3.678,40 euros, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria equivalente en el año 2028 a la partida antes citada del Presupuesto de Gastos del Gobierno de Navarra de 2026.

3º. Liberar 4.598,00 euros, IVA incluido, de las siguientes partidas:

a. 2.299,00 euros, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria equivalente en el año 2027 a la partida antes citada del Presupuesto de Gastos del Gobierno de Navarra de 2026.

b. 2.299,00 euros, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria equivalente en el año 2028 a la partida antes citada del Presupuesto de Gastos del Gobierno de Navarra de 2026.

4º. Publicar la adjudicación del contrato en el Portal de Contratación de Navarra de acuerdo con el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

CSV:**173AB187FFB2F4D0**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-11-13 08:06:26

Conforme el artículo 101.2.a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si dicha remisión se hace a través de medios electrónicos. El contrato se formalizará en el plazo de cinco días naturales una vez transcurrido el plazo de suspensión de la adjudicación.

5º. Trasladar esta resolución al Servicio de Oficina de Cambio Climático de Navarra y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

6º. Notificar esta resolución a las empresas adjudicatarias y al resto de licitadores, advirtiendo que contra la misma cabe interponer ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a su notificación, la reclamación en materia de contratación pública en los términos dispuestos en el artículo 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos. La interposición de dicha reclamación impide la interposición de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo.

7º. Advertir que, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona / Iruña, 12 de noviembre de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Ana Bretaña de la Torre

CSV:**173AB187FFB2F4D0**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-11-13 08:06:26